

Guayaquil, 24 de Octubre del 2016

100724-10
R.M.C.

Sr.
JOSE ANTONIO MORA VASQUEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA CACAO COCULTEC S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso estatutario de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Con todas las atribuciones y limitaciones que le sean inherentes de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

La Compañía **AGRICOLA CACAO COCULTEC S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil el 20 de julio del año 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de septiembre del 2010.

Sin más por el momento, me suscribo.-

Atentamente,



YONY DANIEL SOSA CABEZA

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CACAO COCULTEC S.A.

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CACAO COCULTEC S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO. Guayaquil, 24 de Octubre del 2016.

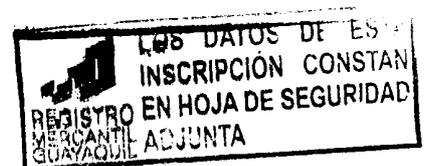


JOSE ANTONIO MORA VASQUEZ

Cedulá de Ciudadanía No. 0921586962

Dir.: Recinto Cerecita

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.730
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:14:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AGRICOLA CACAO COCULTEC S.A.**, a favor de **JOSE ANTONIO MORA VASQUEZ**, de fojas **47.026 a 47.029**, Registro de Nombramientos número **12.658**.

ORDEN: 44730



Guayaquil, 26 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1504529

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

16 MAY 2019

HORA

16:00

FIRMA:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]